SECRETARIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
SEGEPLAN

Nº 0000103

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 07-2009

En la ciudad de Guatemala, el veintiocho (28) de mayo de dos mil nueve (2009), siendo las diecisiete horas con treinta minutos en el salón Estocolmo del quinto nivel del edificio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, ubicada en la novena calle diez guión cuarenta y cuatro de la zona uno, se constituye la Comisión Específica Encargada de Realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, en adelante denominada "la Comisión" a efecto de celebrar la **SESION EXTRAORDINARIA**, para tratar asuntos relacionados con la modificación del segundo punto resolutivo indicado en la Cláusula Segunda del acta número seis guión dos mil nueve, de fecha quince de mayo de dos mil nueve, suscrita por los miembros de la Comisión. Para el efecto se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Comisión: Doctora Karin Lizette Slowing Umaña Presidenta de la Comisión, Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros, Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas; Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM, Saturnino Figueroa Pérez, presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-; para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Se encuentran presentes además de los miembros de la Comisión, las siguientes personas: Licenciada Vivian Esther Lemus Rodríguez, Subsecretaria de SEGEPLAN, los Licenciados José Luís Rodríguez y Mario Rolando Pivaral Muñoz, ambos asesores del Despacho; Licenciado Erick Haroldo Coyoy Echeverría, Viceministro de Finanzas Públicas, Licenciado José Gustavo Arévalo Henríquez, Subdirector de la Dirección Técnica del Presupuesto y Licenciada Olga Marina Manzanares, Directora de Asesoría Jurídica, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas; por parte de ANAM, se encuentran presentes, Edy Cifuentes, Secretario Ejecutivo, y el Licenciado José Mendizabal; por parte de AGAAI, se encuentra el señor Carlos Guárquez; y la Licenciada Beatriz Eugenia Sandoval de García, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como Secretaria de la Comisión. Los comparecientes hacen constar lo siguiente: **SEGUNDO:** Habiéndose establecido el quórum respectivo se da por iniciada la sesión, sometiéndose a consideración los siguientes puntos de agenda: 1. Acotación de los acuerdos entre el Señor Presidente y la Asamblea Nacional de Alcaldes, 2. Análisis de la situación de los ingresos municipales y el comportamiento del cálculo matemático con respecto a los ingresos del SIAF. 3. Modificación del segundo punto resolutivo contenido en la

IMPRESO POR LITOGRAFIA E IMPRENTA GABY - NIT: 219505-4 - FORMA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE ESTA CONTRALORIA No. Fb./2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 DE FECHA 01-04-97
DEL No. 101 AL 600 SIN SERIE - CORRELATIVO 107-2009 DE FECHA 12-03-2009 - ENVIO FISCAL 4-ASCC 7310 DE FECHA 12/03/2009 - No. DE CUENTA S1-9 - LIBRO 4-ASCC, FOLIO 14

cláusula segunda del acta Número seis guión dos mil nueve (6-2009) de fecha quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009) y aprobación del cálculo matemático conforme los ingresos registrados en el SIAF, según información enviada por el INFOM. 4. Asuntos Varios. Los presentes están de acuerdo con la agenda, por lo que **RESUELVEN:** Aprobarla. **TERCERO: ANTECEDENTES:** La decisión de la Comisión sobre la modificación del segundo punto resolutivo indicado en la Cláusula Segunda del acta número seis guión dos mil nueve, de fecha quince de mayo de dos mil nueve, suscrita por los miembros de la Comisión, tiene su fundamento en: **I)** Las observaciones de los señores Alcaldes, al conocer los aportes constitucionales acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas para el bimestre marzo-abril del año dos mil nueve, donde determinaron la baja considerable que sufrieron en sus ingresos municipales a consecuencia de la baja recaudación de los tributos; **II)** Los acuerdos llevados a cabo en la Asamblea Nacional de Alcaldes Municipales con el señor Presidente de la República, Ingeniero Alvaro Colom, el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN, especialmente la certificación del punto de acta de Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Alcaldes de la Asociación Nacional de Municipalidades, de fecha veintiséis de mayo del año en curso, el cual tienen a la vista y que literalmente establece: *"CERTIFICACION PUNTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ALCALDES DE LA ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES –ANAM- En la ciudad de Guatemala el veintisiete de mayo de dos mil nueve, como Secretario de la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Alcaldes de la Asociación Nacional de Alcaldes Municipales,* ***CERTIFICO*** *en las calidades con las que actúo el punto de acta de la agenda celebrada el día veintiséis de mayo del año dos mil nueve el cual consta a continuación:* ***"OCTAVO****: Acuerdan por unanimidad los trescientos nueve (309) Alcaldes presentes que representan mas del setenta y cinco por ciento (75%) de los Asociados al momento que se somete a votación en relación al único punto de la agenda,* ***ACEPTAN de forma UNANIME, que el nuevo CALCULO, a implementar para el Situado Constitucional se realice en base a los datos del SISTEMA DE INTEGRACION DE ADMINISTRACION FINANCIERA –SIAF-.*** *CONSTE. Firma ilegible de Edy Cifuentes, Secretario Ejecutivo Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- y respectivo sello*". **III)** Artículo 1 literal b) del Acuerdo número A-37-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas que literalmente dice: "b) La información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOINWEB, SIAF-MUNI, y/o

IMPRESO POR LITOGRAFIA E IMPRENTA GABY - NIT: 219505-4 - FORMA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE ESTA CONTRALORIA No. Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-97
DEL No. 101 AL 600 SIN SERIE - CORRELATIVO 107-2009 DE FECHA 12-03-2009 - ENVIO FISCAL 4-ASCC 7310 DE FECHA 12/03/2009 - No. DE CUENTA S1-9 - LIBRO 4-ASCC, FOLIO 14

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

SIAFITO-MUNI, en los cuales son los únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registros y control, para las municipalidades y sus empresas." y **IV)** Informe del Instituto de Fomento Municipal contenido en oficio PJD-097-2009 de fecha 28 de mayo de 2009, en el que se entrega a ésta Comisión el listado de las Municipalidades del país y sus respectivos ingresos ordinarios según lo reportado por el portal SIAF-SAG de acuerdo a los ingresos de los municipalidades correspondiente al ejercicio 2008. **CUARTO:** La Comisión, **RESUELVE:** con base en lo anterior y en los artículos 119 al 122 del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República: **a)** Modificar el segundo punto resolutivo contenido en la cláusula segunda del acta Número seis guión dos mil nueve (6-2009) de fecha quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009), en el sentido de: Aprobar con base a los datos proporcionados por el INFOM, que contiene los ingresos municipales registrados en el SIAF, el cálculo matemático del Situado Constitucional para las municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve, por la cantidad de dos mil trescientos treinta y seis millones novecientos treinta y nueve mil un quetzales (Q2,336.939,001.00), equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios, contenidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, establecido en el Decreto número 72-2008 del Congreso de la República, el cual se debe distribuir entre las trescientas treinta y tres municipalidades del país, de conformidad con el procedimiento legal establecido para el efecto; **b)** Dejar sin efecto lo dispuesto en la literal b) del segundo punto resolutivo contenido en la cláusula segunda del acta Número seis guión dos mil nueve (6-2009) de fecha quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009); **c)** Ratificar los demás puntos del acta citada con las modificaciones contenidas en la presente; **d)** Proceder a la publicación del Cálculo Matemático, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve, de conformidad con la Ley. **QUINTO**: Por su parte el representante del Ministerio de Finanzas Públicas manifiesta que el desembolso que Tesorería Nacional efectuó el día dieciocho de mayo del año en curso, lo efectúo basado en el cálculo aprobado mediante el acta de fecha quince de mayo del año en curso, por la Comisión, por lo *que* este desembolso queda firme, habiéndose hecho los acreditamientos en esa fecha por las disposiciones administrativas contables que definen fechas límites. **SEXTO**: Forman parte integral de la misma los documentos que sirvieron de base para la modificación del punto resolutivo y para realizar el nuevo cálculo matemático.

IMPRESO POR LITOGRAFIA E IMPRENTA GABY - NIT: 219505-4 - FORMA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE ESTA CONTRALORIA No. Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-97
DEL No. 101 AL 600 SIN SERIE - CORRELATIVO 107-2009 DE FECHA 12-03-2009 - ENVIO FISCAL 4-ASCC 7310 DE FECHA 12/03/2009 - No. DE CUENTA S1-9 - LIBRO 4-ASCC, FOLIO 14

SECRETARIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
SEGEPLAN

Nº 0000106

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

Se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuatro horas más tarde de su inicio, firmándola los miembros de la Comisión.

Karin Slowing Umaña

Edwin Martínez Cameros

Alberto Reyes Aguilar

Saturnino Figueroa Pérez

ASOCIACION GUATEMALTECA DE ALCALDES Y AUTORIDADES INDIGENAS - AGAAI -

IMPRESO POR LITOGRAFIA E IMPRENTA GABY - NIT: 219505-4 - FORMA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE ESTA CONTRALORIA No. Fb./2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 DE FECHA 01-04-97
DEL No. 101 AL 600 SIN SERIE - CORRELATIVO 107-2009 DE FECHA 12-03-2009 - ENVIO FISCAL 4-ASCC 7310 DE FECHA 12/03/2009 - No. DE CUENTA S1-9 - LIBRO 4-ASCC, FOLIO 14